



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

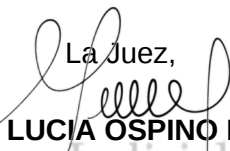
ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso verbal DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PROMOVIDA POR RAFAEL MACIAS CORZO CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARMEN CARRILLO DE SUAREZ Y BENJAMÍN SUAREZ ECHEVARRÍA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Advirtiéndose que en auto que antecede se designó curador ad litem para los herederos determinados e indeterminados de Carmen Carillo de Suárez y Benjamín Suárez Echevarría por economía procesal se extenderá el nombramiento anterior en favor de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia